



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00378-00. ASIGNACION DE APOYO vs MARIA NELLY DIAZ DIAZ

Secretaria: Al Despacho de la señora Juez el presente asunto, con informe secretarial de la asistente socio familiar, adscrita al despacho, donde informa lo acaecido frente a la visita ordenada por esta judicatura. Cali, octubre 18 de 2023

Oficial Mayor

AUTO No. 2237

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, octubre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 760013110010-2023-00378-00

En atención al informe de Secretaría que antecede, procederá a requerir a la parte demandante para que preste toda la colaboración a la Trabajadora Social a fin de realizar el concepto ordenado.

De otro lado, se advierte que en proveído 1565 del 24 de agosto hogaño, se ordenó decretar la práctica del informe de valoración de apoyo con la intervención de médico neurológico o psiquiátrico a fin de establecer el estado de la señora MARIA NELLY DIAZ DIAZ, a través del doctor IVÁN OSORIO SABOGAL, sin que a la fecha se haya allegado el mismo. Es por ello, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P., se procederá a conceder el término de treinta (30) días para que cumplan con lo ordenado y así, continuar con el trámite del proceso.

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que preste la colaboración a la Trabajadora Social adscrita al despacho, a fin de que ésta cumpla con lo ordenado por esta judicatura.

SEGUNDO: CONCEDER el término de treinta (30) días a la parte demandante para que allegue la valoración de apoyo con la intervención de médico neurológico o psiquiátrico para que rinda dictamen sobre el estado de la señora MARIA NELLY DIAZ DIAZ, a través doctor IVÁN OSORIO SABOGAL, conforme se ordenó en el numeral segundo del proveído 1565 del 24 de agosto hogaño.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00378-00. ASIGNACION DE APOYO vs MARIA NELLY DIAZ DIAZ

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ⁰²

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b209641bbdc4222ecc8bb9eab27200687a9b5b9f6c8de71c5e17b31627fc84f**

Documento generado en 17/10/2023 08:47:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>